

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.039

Viernes 3 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592068

EXTRACTO

CHRISTIAN ALEJANDRO ORTIZ CACERES, Notario Público Interino de la 7ª Notaría Santiago, Agustinas N°1161, entrepiso, Certifica: Por escritura pública de 23/12/2024 suscrita ante doña Paulina Constanza Estay Calzadilla, Notario Público Interino de la 7ª Notaría Santiago: doña Javiera Alejandra Fuenzalida Carrasco, médico cirujano, chilena, soltera, domiciliada en Hernando de Aguirre Número seiscientos, departamento número ciento uno, Comuna de Providencia, Santiago; doña Ignacia Camila Fuenzalida Carrasco, factor de comercio, chilena, soltera, domiciliada en Hernando de Aguirre Número seiscientos, departamento número ciento uno, Comuna de Providencia, Santiago; doña Catalina Constanza Fuenzalida Carrasco, factor de comercio, chilena, soltera, domiciliada en Hernando de Aguirre Número seiscientos, departamento número ciento uno, Comuna de Providencia, Santiago, nueve todos mayores de edad, modificaron sociedad "Servicios Médicos Doctora Javiera Fuenzalida y Compañía Limitada", RUT 76.455.532-5. Capital \$1.000.000 (un millón de pesos). Que por escritura pública de nueve de Marzo de dos mil quince, otorgada ante Notario Público don Hernán Cuadra Gazmuri, de la Primera Notaría de Santiago, los comparecientes Javiera Alejandra Fuenzalida Carrasco, Ignacia Camila Fuenzalida Carrasco y Catalina Constanza Fuenzalida Carrasco, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya razón social es "Servicios Médicos Doctora Javiera Fuenzalida y Compañía Limitada", nombre de fantasía "Dra. Javiera Fuenzalida y Cía. Ltda.", repertorio número seis mil cuatrocientos ochenta y siete del mismo año. Esta empresa se inscribió a fojas 22165 número 13262, con fecha veinte de Marzo de 2015 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial el 25 de Marzo de 2015. Cesión de Derechos Sociales: a) En este acto y por este instrumento, la compareciente doña Ignacia Camila Fuenzalida Carrasco, vende, cede y transfiere el diez por ciento de los derechos sociales de la sociedad equivalentes a un diez por ciento del capital social y diez por ciento de sus utilidades a doña Javiera Alejandra Fuenzalida Carrasco, quien compra, acepta y adquiere para sí; b) En este acto y por este instrumento, la compareciente doña Ignacia Camila Fuenzalida Carrasco vende, cede y transfiere el veinticinco por ciento de los derechos sociales de la sociedad equivalentes a un veinticinco por ciento del capital social y veinticinco por ciento de sus utilidades a doña Catalina Constanza Fuenzalida Carrasco, quien compra, acepta y adquiere para sí. Modificación estatutaria: En virtud de la cesión de derechos sociales que dan cuenta las cláusulas anteriores, los únicos y actuales socios de "Servicios Médicos Doctora Javiera Fuenzalida y Compañía Limitada" y sus proporciones son las siguientes: a) doña Javiera Alejandra Fuenzalida Carrasco, con un cuarenta y cinco por ciento del capital social, cuarenta y cinco por ciento de los derechos sociales y cuarenta y cinco por ciento de las utilidades sociales; b) doña Catalina Constanza Fuenzalida Carrasco, con un cincuenta y cinco por ciento del capital social, cincuenta y cinco por ciento de los derechos sociales y cincuenta y cinco por ciento de las utilidades sociales. Precio de las Cesiones y renuncia de la acción resolutoria: a) El precio de la cesión de los derechos sociales celebrada entre doña Ignacia Camila Fuenzalida Carrasco y doña Javiera Alejandra Fuenzalida Carrasco es la suma de cien mil pesos que se paga en dinero en efectivo en este acto; b) El precio de la cesión de los derechos sociales celebrada entre doña Ignacia Camila Fuenzalida Carrasco y doña Catalina Constanza Fuenzalida Carrasco es la suma de doscientos cincuenta mil pesos que se paga en dinero en efectivo en este acto. En todo lo no modificado queda vigente pacto social primitivo. Demás estipulaciones constan escritura extractada.- SANTIAGO, 30 de Diciembre de 2024.

CVE 2592068

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

